

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

20755 *Orden EFD/1036/2026, de 29 de septiembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que ha sido integrado en virtud del procedimiento convocado por Resolución de 29 de agosto de 2023.*

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional undécima, apartado primero, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, regula la integración de profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de la citada disposición, ha sido dictado el Real decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, determinando los requisitos, efectos y procedimiento para dicha integración.

En virtud de esta normativa, el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, mediante Resolución EDU/2144/2023, de 16 de junio («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 3 de junio), realizó convocatoria pública para la integración del profesorado funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

A su vez, por Resolución de 29 de agosto de 2023, la Dirección General de Profesorado y Personal de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, anunció la apertura del plazo extraordinario del proceso de Integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al amparo de la referida Resolución EDU/2144/2023, de 16 de junio.

Por Resolución EDF/1123/2026, de 14 de abril («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 17), del Departamento de Educación y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, se aprueba la lista única por especialidades, del proceso de integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las personas solicitantes en el período comprendido entre el 21 de abril de 2025 y el 19 de enero de 2026, en plazo extraordinario, convocado por la Resolución EDU/2144/2023, de 16 de junio.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, que regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el ejercicio de las competencias para el nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que establece el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en

los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los funcionarios, seleccionados en el procedimiento de integración, en plazo extraordinario, convocado por Resolución EDU/2144/2023, de 16 de junio, con indicación del documento nacional de identidad, especialidad y fecha de efectos de la integración.

Segundo.

La fecha de efectos del nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, será la establecida para cada persona según se relaciona en el anexo a esta orden.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Fecha efectos
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria			
<i>Especialidad: 206 Instalaciones Electrotécnicas</i>			
Marin Balfagon, Josep Enric	***8029**	03	18/01/2026
<i>Especialidad: 211 Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas</i>			
Mestre Duro, Marc	***5197**	03	30/07/2025
<i>Especialidad: 214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios</i>			
Ferrer Alcina, Maria Jose	***0702**	03	14/07/2025
Nievas Espuelas, Tomas	***4953**	03	12/11/2025
<i>Especialidad: 215 Operaciones de Procesos</i>			
Sant Masoliver, Ana	***3244**	03	17/01/2026

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Fecha efectos
<i>Especialidad: 228 Soldadura</i>			
Molina Burgueño, Leandro	***3084**	03	9/09/2025
<i>Especialidad: 230 Cocina y Pastelería</i>			
Pararols Ferrer, Esteve	***2714**	03	25/10/2025
<i>Especialidad: 231 Equipos Electrónicos</i>			
Domenech Riera, Jaume	***0123**	03	8/09/2025